



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 23 de noviembre del 2022.

Señora:

NATHALIA ELIZABETH RUÍZ CERQUERA (en calidad de Incidentado)
CALI - VALLE

ACCION: TUTELA

ACCIONANTE: GERMÁN AUGUSTO GAMEZ URIBE
GAGAMEZ@GMAIL.COM;

Apoderado Judicial: LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA
LUISFERNANDOCORTESCASTANEDA@GMAIL.COM;

ACCIONADO: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
J07EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

VINCULADO: OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN
LIQUIDACIONEPS@COOMEVAEPS.COM;

AGENTE LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS
FNEGRET@NEGRET-AYC.COM;

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SNSTUTELAS@SUPERSALUD.GOV.CO;
SNSNOTIFICACIONESJUDICIALES@SUPERSALUD.GOV.CO;

RADICACIÓN 76-001-34-03-002-2022-00147-00

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto # 546 de fecha 10/11/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 007-2019-00213-00): JAMINTON OBREGÓN FERNÁNDEZ (Accionante) Contra COOMEVA EPS (Accionado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 007-2019-00213-00 del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Juzgado Origen), a la **Sra. NATHALIA ELIZABETH RUÍZ CERQUERA** (Incidentada), lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 546 de fecha 10/11/2022, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: *ESCINDIR la presente acción de tutela interpuesta por el señor German Augusto Gámez Uribe contra el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en lo relacionado con las radicales Nos. 2019-00179, 2020-00006, 2019-00061, 2019-00100, 2019-00123, 2019-00116, 2019-00236 y 2019-00091, de acuerdo a lo expuesto en precedencia.* (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

Favor enviar su respuesta SOLO al:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Email: j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co;
ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co;

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI